

Enero 16 de 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES
APLAZADAS A UN FUNCIONARIO PÚBLICO”

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES
APLAZADAS A UN FUNCIONARIO PÚBLICO”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que la funcionaria pública ESTHER NORELA ARAGÓN HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.925.110, quien ejerce el Empleo de SECRETARIA Código 440, Grado 5 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laborado entre octubre 27 de 2020 y octubre 26 de 2021, el cual fue liquidado, concedido y pagado mediante resolución de vacaciones colectivas No.217 de noviembre 23 de 2021 .

Que, mediante Resolución No. 158 de agosto 1º de 2022, se le concedió el disfrute de cinco (5) días de vacaciones a la señora ESTHER NORELA ARAGON HURTADO correspondientes al periodo laborado entre octubre 27 de 2020 y octubre 26 de 2021; quedando aún pendientes por disfrutar cinco (05) días de dicho periodo.

Que, mediante oficio del 15 de enero de 2023, dirigido a la Coordinadora Administrativa de la Entidad, la señora ESTHER NORELA ARAGON HURTADO solicitó el disfrute de los cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar de su turno aplazado, correspondiente al periodo laboral octubre 27 de 2020 y octubre 26 de 2021, para disfrutarlos durante el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 20 de enero de 2023 inclusive.

Que, al conceder estos cinco (5) días hábiles de disfrute de vacaciones a la señora ESTHER NORELA ARAGON HURTADO, la Institución queda a paz y salvo con el periodo laboral comprendido entre octubre 27 de 2020 y octubre 26 de 2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones aplazadas pendientes por disfrutar a la Servidora Pública ESTHER NORELA ARGON HURTADO – SECRETARIA Código 440, Grado 5 correspondientes al periodo laboral comprendido entre octubre 27 de 2020 y octubre 26 de 2021, para disfrutarlos durante el periodo comprendido entre el 16 y el 20 de enero de 2023.

RESOLUCION No. 006 DE 2023

Enero 16 de 2023



“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES
APLAZADAS A UN FUNCIONARIO PÚBLICO”


PARAGRAFO: La Institución queda a paz y salvo por todo concepto con la señora ESTHER NORELA ARGON HURTADO por el turno de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre octubre 27 de 2020 y octubre 26 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día dieciséis (16) de enero de (2023).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Claudia Marcela Victoria Armendariz- Profesional Universitario 
Revisó: Rosa Cortes Casanova- Asesora jurídica- 